

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.366.

REFORMAS MANCHA LEVANTE, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 173/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Elías David Castillo Ontaneda, contra la empresa Reformas Mancha Levante, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.630,74 euros de principal, más 240,00 euros para intereses y 240,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—62.853.

REVESFOR YESOS-ESCAVOLAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 23 de octubre de 2006, recaída en autos 128/06, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Revesfor Yesos-Escayolas, S. L., para el pago de 2.568,51 euros de principal más 350 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—62.399.

ROSA VICENTA GARCÍA-MASCARAQUE ROSALEN

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/05 de este Juzgado, seguido a instancia de María Teresa Ródenas Serrano, contra la empresa Rosa Vicenta García-Mascaraque Rosalen, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.200,00 € de principal, más 300,00 € para intereses y 300,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—62.855.

RUSTCASOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/06, seguido a instancia de Mutual Cyclops se ha dictado propuesta de auto de fecha 5 de octubre de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Rustcasol, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 7.042,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a toso los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—62.367.

SABEKO BANAKETA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EL ASTORGANO, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima» y «El Astorgano, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «El Astorgano, Sociedad Anónima» por «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores mancomunados de las sociedades intervinientes. Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 27 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 2 de noviembre de 2006.—Los Administradores mancomunados de «Sabeko Banaketa, Sociedad Anónima», y Administradores mancomunados de «El Astorgano, Sociedad Anónima», Olivier Tanguy y Jesús Marcos Espinosa.—63.464. 2.ª 10-11-2006

SAGARMI, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución 99/06 que se sigue en este Juzgado a instancia de Eva Miranda Pevida contra SagarMI, Sociedad Limitada se ha dictado en fecha 26 de septiembre del año dos mil seis, auto por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional de dicha empresa por la cantidad de 3.166,91 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—62.766.

SARANIVA, S. L.

SELYNER CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 157/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de don Hilario Juarros Ortiz contra la ejecutada, «Saraniva, S.L. y Selyner Construcciones, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.853,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro. 62.507.

SEED CAPITAL DE BIZKAIA, SOCIEDAD GESTORA DE ENTIDADES DE CAPITAL RIESGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y para el siguiente 15 de diciembre a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en Bilbao, Alameda Redal de 18-8.º, para deliberar, resolver y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta anterior.

Segundo.—Modificación del Reglamento de Gestión de Seed Capital de Bizkaia, Fondo de Capital Riesgo, para su adaptación a la nueva normativa reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Tercero.—Modificación de los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos de Seed Capital de Bizkaia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, para su adaptación a la nueva normativa reguladora de las Entidades de Capital Riesgo y sus Sociedades Gestoras.

Cuarto.—Autorización, en su caso, para la adquisición por parte de Seed Capital de Bizkaia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, de las acciones de esta Sociedad pertenecientes a Grúas y Utilaje, Sociedad Anónima (GRUTISA).

Quinto.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Información sobre el estado de la tramitación de la constitución de un nuevo Fondo de Capital Riesgo.

Séptimo.—Varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Designación de personas para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, se encuentran a disposición de las Empresas Accionistas para su examen, en el domicilio social, teniendo derecho si lo desean, a su entrega o envío gratuito.

Bilbao, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Ipiñazar Añibarro.—64.295.

SERVICIOS Y MONTAJES VIZCAÍOS, S. A. (SYMVISA)

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 87/06, seguido a instancia de Leopoldo Lamas Guio y otros se ha dictado propuesta de auto de fecha 27 de septiembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada Servicios y Montajes Vizcaínos, S.A. (SYMVISA), en situación de insolvencia parcial por importe de 13.376,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a toso los efectos como provisional.